



# Convocatoria de ayudas para la mejora de la empleabilidad-2024

**ADVERTENCIA:**

Este documento no tiene carácter administrativo. Los errores u omisiones no tendrán repercusión administrativa.

Mirar las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas en:

[Información Ayudas cursos-2024](#)





## ¿Qué significan estas ayudas?

**El Ayuntamiento NO organiza los cursos**

**TÚ tienes que detectar el curso que te interesa**

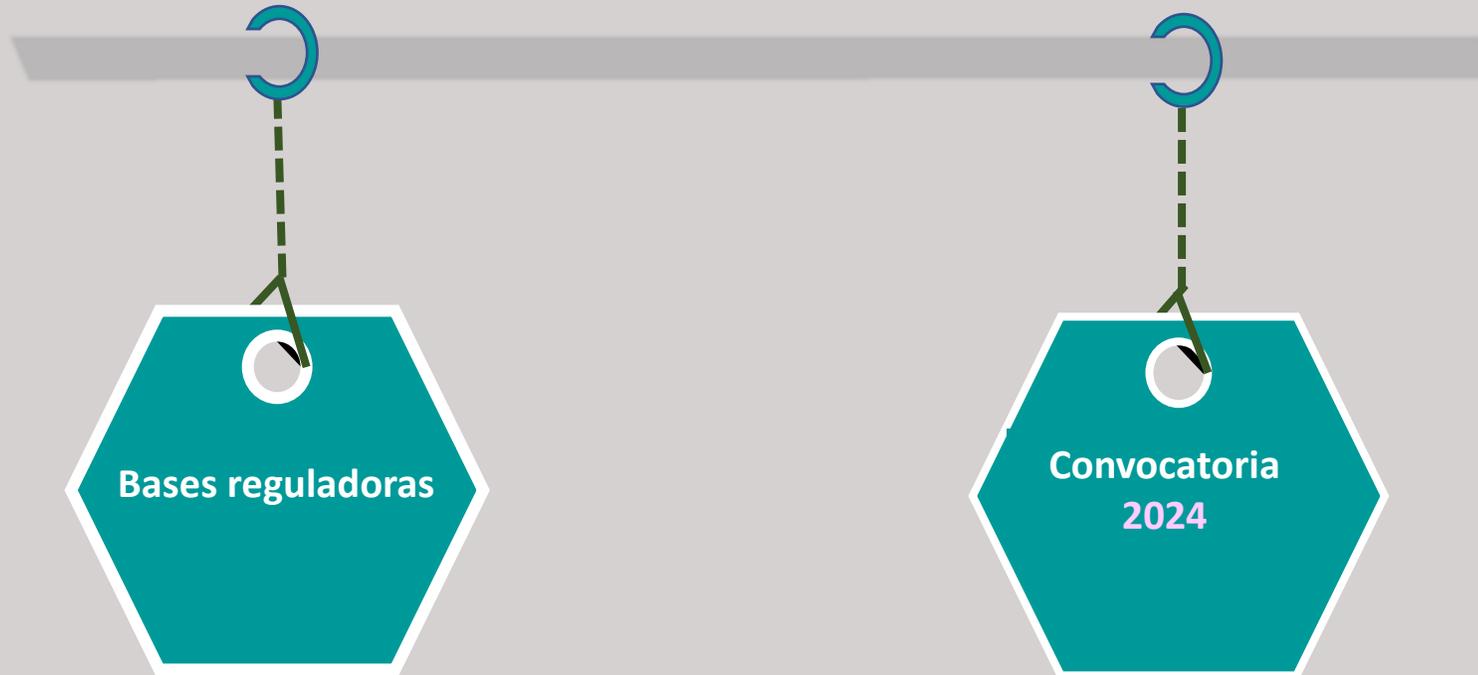
**TÚ tienes que buscar el centro de formación que lo imparte**

**Y.....**

**Si eres beneficiaria de la subvención, te comprometes a realizar el curso o cursos que te hemos subvencionado, según se te apruebe.**



## Normativa de referencia



**Siempre vamos a hacer alusión a estos dos instrumentos:**

**Las bases reguladoras, son la norma esencial. Tienen vocación de permanencia.**

**La convocatoria es anual, y desarrollan algunos aspectos que así se establece en las bases**



## Líneas de actuación



# ¿Qué tipo de cursos? Cualquier curso que esté relacionado con tu perfil

¿Cómo vemos si el curso está asociado al perfil profesional? Con el Informe Currículo de la Demanda

¿Y si quiero cambiar de perfil profesional? Pues debes inscribir en el SAE algo relacionado con el curso

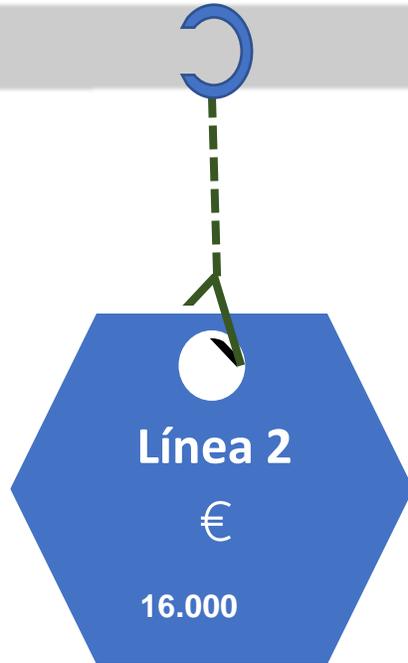


Ayudas para la formación en competencias técnicas ofertadas por el sistema de formación no reglado.

### Ejemplos:

Vigilante de seguridad  
Certificación en trabajos verticales (IRATA)  
SAP usuario  
Atención a personas dependientes en instituciones sociales  
Piloto profesional de drones  
Curso de extensiones de pestañas  
etc

## Línea de actuación



Formación en idiomas según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)  
Idiomas con acreditación oficial. Obligatorio presentarse a examen.

Cursos de idiomas siempre que estén asociados a una acreditación oficial. Cualquier idioma: inglés, francés, alemán....

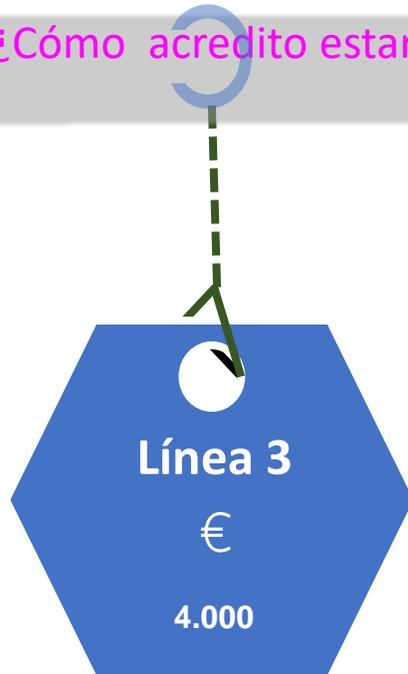
Por lo que es **obligatorio** PRESENTARSE al examen oficial para obtener la acreditación.

¿Y si no apruebo?, no pasa nada, pero tienes que acreditar presentarte al examen.

Pueden ser cursos intensivos o en varios meses, y siempre tienen que estar referidos a un nivel:

**A2-B1-B2-C1-C2**

¿Cómo acreditar estar en situación de riesgo de exclusión social? (mirar todas las situaciones que se recogen en el Anexo 2 de la Solicitud)

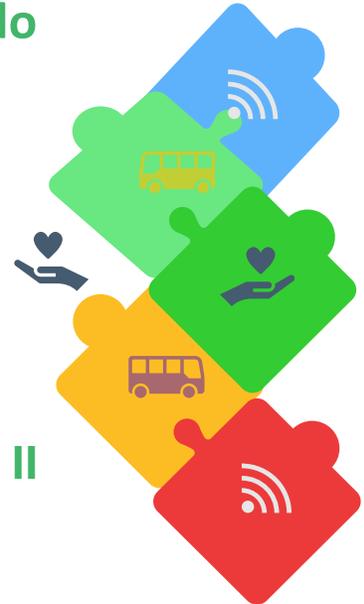


Ayudas complementarias para poder realizar los cursos.

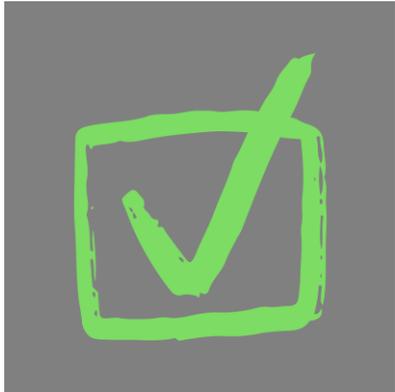
Es obligatorio acreditar estar en situación de riesgo de exclusión

Si acreditas estar en riesgo de exclusión, mientras estás realizando el curso, puedes tener una ayuda adicional para:

- El coste de transporte de un autobús del Consorcio metropolitano para ir al centro de formación
- El coste de la línea de internet en casa o en el móvil: presupuesto o factura si ya lo tiene contratado
- Gastos para el cuidado de personas dependientes de grado II o grado III, comedor, guardería o cuidado de menores de 12 años:
  - **Máximo 15 €/día**
  - **Presupuesto de la empresa que va a realizar los servicios**



## Requisitos de las personas solicitantes: **Sí o sí**



- **Estar en situación de desempleo o con una jornada de trabajo inferior al 50%** (lo comprobamos con el informe de vida labora de la Seguridad Social)
- **Estar empadronada/o en Alcalá con una antigüedad mínima de 1 año.** (lo miramos nosotros: no tenéis que presentar nada)
- **Tener más de 16 años.** (lo miramos nosotros con el DNI)
- **Para la línea 3, acreditar la situación de riesgo de exclusión** (si no aporta el documento acreditativo, nosotros lo pedimos a Servicios Sociales, siempre que lo haya autorizado en la solicitud y esté marcada la casilla correspondiente)

# Requisitos de los proyectos formativos:

## Cursos de competencias técnicas de la línea 1:

- ❑ Deben estar relacionados con el perfil profesional. Este requisito lo miramos con el "Informe Currículo de la demanda"
- ❑ No pueden pertenecer al sistema educativo

## Cursos de Idiomas de la línea 2:

- ❑ Tienen que ser conducentes los niveles A2-B1-B2-C1-C2
- ❑ Obligatoriamente hay que presentarse al examen para acreditar el nivel que corresponda

**Todos los cursos tienen que iniciarse durante el año 2024 y finalizar antes del 30/06/2025**

¿Y si no sé si me váis a aprobar el curso, cómo voy a empezar? Aunque nos retrasemos en decirte si lo tienes aprobado o no, estas fechas son un requisito y no se pueden cambiar. Si en algún momento ves que no las puedes cumplir: **RENUNCIA**

¿Y si no recibo el dinero, cómo voy a empezar el curso? Aunque no te pagemos a tiempo, este requisito es así.

¿Y si la academia o página online no empieza el curso en este año? Tendrías que renunciar a la subvención, este requisito es así.

### 1. Datos de la persona solicitante.

(Se deben rellenar en MAYÚSCULAS todos los datos solicitados.)  
D./Dña.

con D.N.I n.º [ ] número de teléfono [ ]  
, correo electrónico [ ] código postal [ ]  
[ ] y domicilio en [ ]  
[ ], acogiéndome a la  
convocatoria de subvenciones para la mejora de la empleabilidad 2024, solicito, la ayuda  
correspondiente que reúne las características señaladas en este Anexo.

### 1.1. Datos de la persona representante (en su caso).

D./Dña.

con D.N.I n.º [ ] número de teléfono [ ]  
correo electrónico [ ] código postal [ ]  
[ ] y domicilio en [ ] .

### 2. Identificación del proyecto a subvencionar.

<input type="checkbox"/> <b>Línea 1</b> Denominación/es y horas de los cursos que componen el proyecto formativo. [ ] Todos los cursos deben iniciarse en el año 2024, y finalizar como máximo el 30/06/2025.	Inicio [ ] Fin [ ] Presupuesto del proyecto formativo a realizar: [ ]
<input type="checkbox"/> <b>Línea 2</b> Denominación/es y horas de los cursos que componen el proyecto formativo. [ ] Todos los cursos deben iniciarse en el año 2024, y finalizar como máximo el 30/06/2025.	Inicio [ ] Fin [ ] Presupuesto del proyecto formativo a realizar: [ ]
<input type="checkbox"/> <b>Línea 3</b> <input type="checkbox"/> Movilidad <input type="checkbox"/> Acceso a Internet <input type="checkbox"/> Conciliación vida familiar Presupuesto movilidad [ ] Presupuesto a internet [ ] Presupuesto conciliación [ ]	

# Repasemos una solicitud: ¡Ojo!, se presenta una sola solicitud, aunque se pidan varias líneas o varios cursos

## Página 1:

Datos personales o de la persona representante para los menores de 18 años

Resumen de los datos por cada línea. Son obligatorios todos los datos según la línea que se solicite.

En la línea 1 y línea 2, poner denominación del curso o cursos.

En el presupuesto: la suma de todos los cursos por línea

Fecha inicio y fin: OBLIGATORIO

➤ ¿Y si el curso es online y no tiene fecha fija de inicio y fin? Pues tú planificas el inicio previsto y el fin previsto. Obligatorio que esté relleno.

### 3. Autobaremación Línea 1 y Línea 2. (Base 12 de las Bases Reguladoras)

Como criterio de selección previo, se analizará que la persona cumple los requisitos establecidos en la Base 5, así como lo dispuesto en la Base 3. Aspectos a tener en cuenta en los proyectos presentados. De no darse esta situación, la solicitud será propuesta a desestimarse, y no se someterá a criterios de valoración.

Para la concesión de subvenciones se tendrán en cuenta necesariamente los siguientes criterios para cada línea concreta que se exponen a continuación, determinándose así el número total de puntos obtenido por cada proyecto presentado.

Criterios línea 1 y línea 2:

CRITERIO 1: Personas en situación de desempleo de larga duración. A los efectos de esta valoración, se considera que la persona está en desempleo de larga duración, cuando en los últimos 18 meses, no ha tenido períodos de empleo fraccionados o continuos superiores a 6 meses. Se acreditará mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en los 5 días anteriores a la solicitud	3 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 2: Tener un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) activo, en cualquier programa de orientación con un mínimo de 6 horas en los últimos 3 meses. Se acreditará los recibos de atención recibida o informe del tutor o tutora.	3 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 3: Personas mayores de 30 años. Será verificado por el órgano instructor.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 4: Acciones formativas a impartir en Centros de Formación de Alcalá de Guadaíra. Será verificado por el órgano instructor.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 5: Acciones formativas conducentes a la obtención de un Certificado de Profesionalidad. Será verificado por el órgano instructor.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 6: Acciones formativas de especialización con la titulación del sistema educativo que tiene la persona solicitante. Se acreditará con el Currículo de la Demanda (informe completo de demanda de empleo) obtenido a través de la Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 7: Haber participado en cursos, talleres o seminarios superiores a 20 horas para la mejora de la empleabilidad en competencias transversales para la búsqueda de empleo en el último año. Se acreditará con el Currículo de la Demanda (informe completo de demanda de empleo) obtenido a través de la Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.	3 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 8: No haber sido persona beneficiaria de ayudas en las dos últimas convocatorias (2023-2022) Será verificado por el órgano instructor	10 puntos <input type="checkbox"/> No
CRITERIO 9: Personas en situaciones de riesgo de exclusión social. Se acreditará con documentación expedida por la administración competente.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
<b>TOTAL PUNTOS AUTOBAREMO</b>	<input type="text"/>

Se realizará una penalización de 10 puntos a las personas beneficiarias que hayan renunciado (parcial o total) a la subvención otorgada en las últimas 3 convocatorias (2021-2022-2023) sin causa justificada. La justificación o no de la causa de la renuncia será determinada por Comisión de Valoración.

Para la línea 3, no se establecen criterios específicos de valoración, se le asignará la puntuación obtenida en la línea 1 o línea 2 en su caso. Para los supuestos que la ayuda complementaria esté asociada a un itinerario formativo no regulada en las presentes bases, se le aplicará el baremo establecido para la Línea 1.

Es muy importante rellenar esta parte de la solicitud, porque la casilla que no se marque NO se le puntúa o si no aporta el documento acreditativo, no le puede pedir que lo aporte.

En cada criterio, se pone qué documento lo acredita.

Dudas más frecuentes otros años:

**CRITERIO 2: ¿Qué es un IPI activo? Es decir, la última cita no puede ser superior a los últimos 3 meses. El informe del tutor o tutora debe detallar fechas de las asistencias.**

**CRITERIO 6: solo si el curso que solicita es de especialización de un título académico.**

**CRITERIO 7: ejemplo de seminarios o talleres: cómo hacer un currícul; búsqueda de empleo en RRSS.**

Todo lo que no aparezca en el informe Currículo de la Demanda del SAE, se puede aportar la documentación que corresponda.

Sobre la puntuación total se establece una penalización por:

**10 puntos** si se ha renunciado en las convocatorias anteriores (lo analiza la Comisión de Valoración si la causa es justificada o no).

**Criterios de desempate de puntos, para el caso que no exista dinero para todas las solicitudes de una misma puntuación:**

1. En primer lugar, las personas que tengan acreditada la situación de encontrarse en riesgo de exclusión.
2. En segundo lugar, las personas en situación de desempleo de larga duración según la definición dada en el criterio de valoración 1.
3. En tercer lugar, las personas mayores de 30 años.
4. En cuarto lugar, las personas que hayan acreditado la realización de las acciones formativas impartidas en Centros de Formación de Alcalá de Guadaíra.
5. De persistir empate, por orden en el registro de solicitud de subvención

formativas impartidas en Centros de Formación de Alcalá de Guadaíra  
De persistir empate, por orden en el registro de solicitud de subvención.

#### 4. Documentación.

##### 4.1. Documentación que acompaña obligatoriamente la solicitud:

- DNI.
- Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en los últimos 5 días.
- Currículo de la demanda de empleo obtenido en el Servicio Andaluz de Empleo
- Presupuesto o factura proforma de las acciones a subvencionar. En el caso que el presupuesto no desglose todos los datos identificativos de la acción formativa, deberá aportar documento adicional de la empresa formadora con identificación de los datos del proyecto formativo. Esta documentación deberá indicar al menos, los siguientes datos identificativos de la acción a subvencionar:
  - Acciones formativas: Denominación oficial; Modalidad de formación (presencial, online o mixta); Fecha inicio y fin; Número de horas; Importe del curso; Dirección del centro donde se realiza la acción formativa; Importe o tasa de derecho a examen (en su caso). En caso de idiomas junto con el presupuesto de las clases, éste incluirá obligatoriamente la presentación al examen. **(Línea 1 y 2)**
  - Conectividad: presupuesto mensual de conexión a datos en dispositivo móvil o en la vivienda de la persona solicitante. **(Línea 3)**
  - Conciliación vida familiar: presupuesto de la empresa prestadora del servicio a subvencionar. **(Línea 3)**
- Documentación que acredite que cumple los requisitos previos exigidos para la obtención de la acreditación oficial habilitante **(Línea 1 para el caso de carné ADR o similar)**
- Anexo 2. Acreditativo de la situación de riesgo de exclusión social. **(Línea 3)**

##### 5.2. Documentación adicional acreditativa del autobaremo:

- Recibo o informe del tutor o tutora en el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) activo, en el programa de orientación correspondiente. **(CRITERIO 2 de la Línea 1 y Línea 2)**
- En el caso que los talleres del criterio 7 no aparezcan en el currículo de la demanda o informe completo de la demanda, deberá aportar fotocopia de los títulos. **(CRITERIO 7 de la Línea 1 y Línea 2)**

#### 6. Autorizo a la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a que consulte los datos de otros departamentos municipales:

- Autorización para la consulta de empadronamiento en Alcalá de Guadaíra.
- Autorización para la consulta de situación en riesgo de exclusión en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

← Para baremo o para línea 3

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos

## Repasemos una solicitud: Página 3:

**INFORME DE VIDA LABORAL**  
**Situaciones**

DATOS IDENTIFICATIVOS									
SITUACIONES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS	
GENERAL	41006363139 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.07.2010	01.07.2010	14.07.2010	--	--	--	14	
GENERAL	41006363139 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO	12.11.2009	12.11.2009	07.12.2009	--	--	--	26	

**Solicitud de documentos**

- Documento Renovación Demanda
- Documento Currículum Demanda
- Informe Períodos Inscripción
- Informe Inscripción Rechazos

En caso de no poder visualizar los informes debe descargar el plug-in de Adobe Acrobat Reader.

DESCARGAR

**Tu Demanda**

- Principal
- Consulta y Modificación de la demanda
- Renovación de la Demanda
- Impresión de Informes**
- Colaboración público-privada

App SAE: descárgala y renueva tu demanda

## Siguientes pasos.....

1. Tramitar la solicitud en registro (preferentemente en **sede electrónica**, está el trámite definido)
2. Cuando acabe el plazo de solicitud, se publicará la lista de documentación que falta en las solicitudes. (10 días hábiles para aportar la documentación que se pida)
  - Miraremos todas las solicitudes y se pondrá la documentación que falta, así como si la persona o el curso no cumple algún requisito.
  - ¡OJO! Si no se cumple algún requisito no se acepta la solicitud
  - ¡OJO! Si no se aporta la documentación que se pide, no se acepta la solicitud
3. Se puntúan las solicitudes y se publica (10 días hábiles) **Resolución provisional** de personas beneficiarias. En principio, salvo error o reclamación, ya se sabe quién va a ser beneficiaria de la subvención
  - **Muy importante** que cada persona mire por si nos hemos equivocado en dar alguna puntuación. Si error, RECLAMAR
4. ¡OJO! En esos diez días hábiles la persona beneficiaria provisional tiene que **ACEPTAR** la subvención y aportar el nº cuenta bancaria donde quiere realizar el ingreso.

1. Se resuelven los posibles errores y Resolución definitiva: **ya eres persona beneficiaria de la subvención**
2. **Obligatoriamente se hace el curso o cursos en las condiciones aprobadas**
3. **Durante el desarrollo del curso, si algo se quiere cambiar, se solicita la modificación.**
4. **!Ojoj Obligación de justificar como máximo al mes de finalizar el curso: factura + justificante de pago + título**

### Catálogo de trámites

#### TRÁMITES DESTACADOS

- ★ [Solicitud de Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes](#)
- ★ [Solicitud de Certificado o Volante de Empadronamiento](#)
- ★ [Solicitud/Comunicación dirigida a RECURSOS HUMANOS por el personal municipal](#)
- ★ [Solicitud de Participación en Pruebas Selectivas constitución de Bolsa de Técnico Medio de Archivo. Grupo A2. Plazo del 18/04/2024 al 02/05/2024](#)
- ★ [Solicitud de subvención para gastos de alquiler por parte de Entidades Vecinales \(plazo del 02/05/2024 al 15/05/2024\)](#)
- ★ [Solicitud de subvenciones para la mejora de la empleabilidad. Ayudas de hasta 1.200 € para la realización de cursos de formación \(plazo del 26 de abril al 25 de mayo\)](#)





**Muchas gracias**  
Dudas o sugerencias futuras, a  
[formacionyempleo@alcalaguadaira.org](mailto:formacionyempleo@alcalaguadaira.org)

